

C O P I A



ESCRITURA NUMERO: 1136/94.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA "PESCA POLARIS CIA.LTDA.".-

CUANTIA: S/.300.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa

y cuatro, ante mi, doctor JORGE JARA GRAU, abogado,

Notario de este Cantón, comparece: la compañía "PESCA

POLARIS CIA.LTDA.", representada por el señor MANUEL

ARTURO MENA AGUAS, quien declara ser ecuatoriano,

divorciado, Oficial de la Marina, retirado, y

domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente,

según documento que acompaña; mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy

fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de

otorgar esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma del Estatuto, sobre cuyo objeto

y resultados está bien instruido y a la que

procede de una manera libre y espontánea, para

que la autorice me presenta la minuta que dice

así: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual

conste el aumento de capital y reforma del estatuto

social de compañía "PESCA POLARIS CIA.LTDA.", contenida

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

OTORGANTE.- Interviene y otorga la presente escritura

pública, el señor MANUEL ARTURO MENA AGUAS, en su

calidad de Gerente y representante legal de la Compañía



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 "PESCA POLARIS CIA.LTDA.", conforme lo acredita con
2 su nombramiento que se adjunta en calidad de
3 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
4 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del
5 Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella el
6 trece de Diciembre de mil novecientos setenta y
7 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el catorce de Enero de mil novecientos
9 setenta y cinco se constituyó la compañía "PESCA
10 POLARIS CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de
11 Guayaquil, y con un capital de CINCUENTA MIL
12 SUCRES; b) Según consta en la escritura pública
13 celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este
14 Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el cuatro de
15 Octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
16 el veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta
17 y ocho, se aumentó el capital social de la compañía
18 en CINCUENTA MIL SUCRES más, quedando elevado el
19 capital a la suma de CIEN MIL SUCRES, y se reformó
20 el Artículo Cuarto del Estatuto Social; c) Por
21 escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
22 del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de
23 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el siete
24 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve se
25 aumentó el capital de la compañía en la suma de UN
26 MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, fijándose con dicho
27 aumento en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL
28 SUCRES, por lo cual se reformó el artículo cuarto del



Dr.

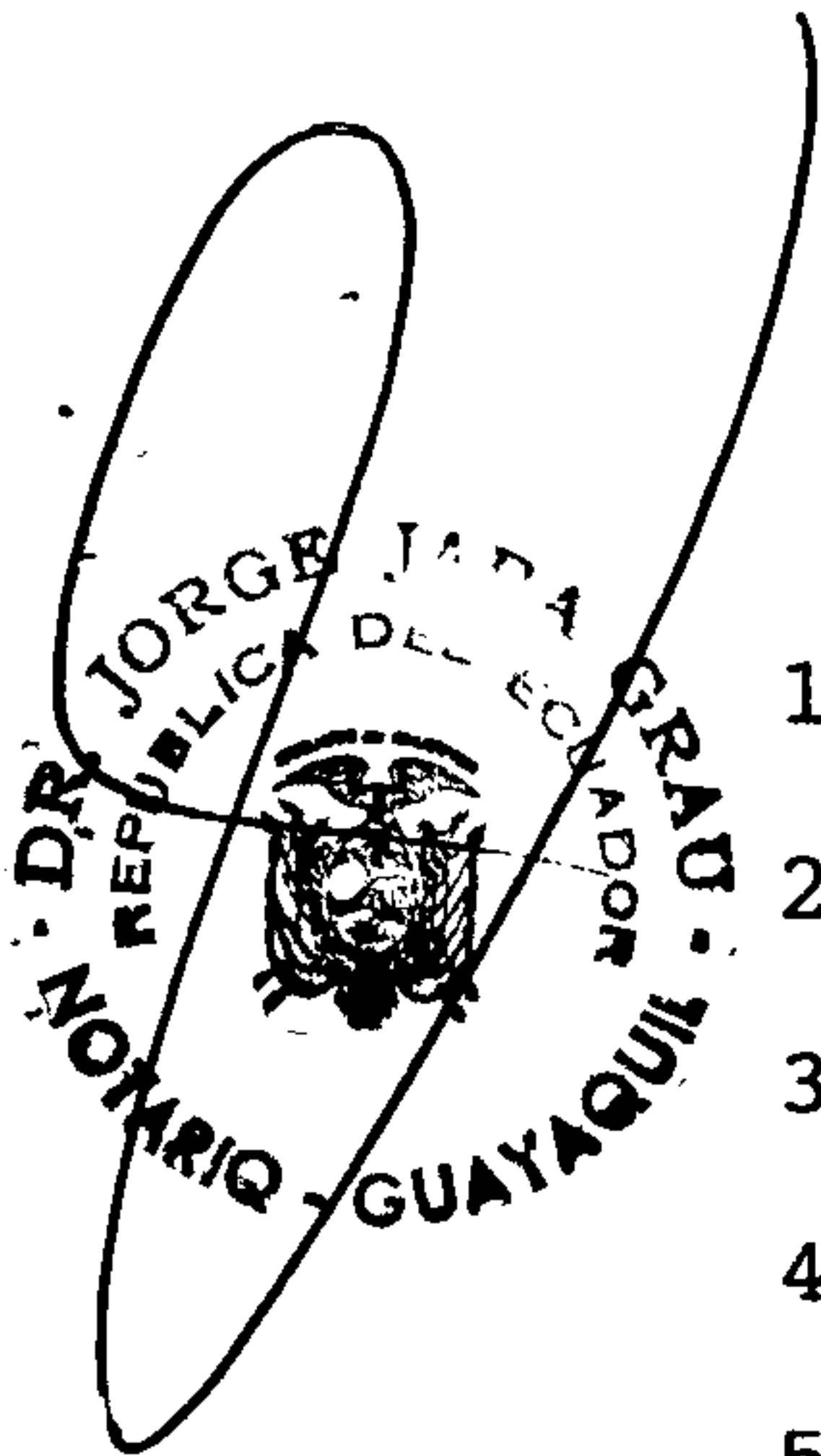
Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

estatuto.- TERCERA: La Junta General Extraordinaria de
Socios de la compañía "PESCA POLARIS CIA.LTDA.",
celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro, con el voto unánime de todos
los socios de la compañía, acordó aumentar el
capital en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES
(S/.300.000,00) más, mediante la suscripción de
trescientas nuevas participaciones acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una, y además
resolvió también reformar el Artículo Cuarto del
Estatuto Social de la compañía.- CUARTA: La
suscripción de las trescientas nuevas participaciones
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
una, ha sido hecha de la siguiente manera: El
socio señor MANUEL ARTURO MENA AGUAS, ecuatoriano,
suscribe las trescientas participaciones acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una, y las
paga en numerario, conforme consta en el Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
QUINTA: a) El aumento de capital es de TRESCIENTOS MIL
SUCRES (S/.300.000,00), a más del existente que es de
UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.1'700.000,00) de
manera que el nuevo capital social de la compañía es de
DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), que ha sido
pagado de acuerdo a lo que consta en el Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

1 b) Que, en consecuencia, el estatuto social queda
2 reformado en su artículo Cuarto, el mismo que dirá:
3 "ARTICULO CUARTO: El capital Social de la compañía
4 será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00),
5 dividido en dos mil participaciones sociales de un
6 mil sucres cada una, las mismas que se encuentran
7 totalmente suscritas y pagadas por los socios.".-
8 SEXTA: Sentados los antecedentes expuestos en las
9 cláusulas que preceden, el Comandante Retirado
10 Manuel Arturo Mena Aguas, a nombre y representación
11 de "PESCA POLARIS CIA.LTDA.", en su calidad de
12 Gerente de la misma, debidamente autorizado por la
13 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
14 el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y
15 cuatro, eleva a escritura pública por medio de la
16 presente el aumento de capital de TRESCIENTOS MIL
17 SUCRES, y la reforma del artículo Cuarto del Estatuto
18 Social de la compañía, de acuerdo con las cláusulas
19 que anteceden y en los términos del Acta ya
20 referida. SEPTIMA: Para los efectos del caso y
21 conforme a lo establecido en los Artículos Undécimo y
22 Décimo Tercero de la Resolución número noventa y
23 tres.uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de
24 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de
25 Septiembre de mil novecientos noventa y tres,
26 Comandante Retirado MANUEL ARTURO MENA AGUAS, a nombre
27 y en representación de "PESCA POLARIS CIA.LTDA.", como
28 representante legal de la compañía, declaro y acredito,



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 bajo juramento, que el aumento de capital social
2 de mi representada se halla debidamente integrado en
3 los términos de lo resuelto por la Junta General
4 Extraordinaria de Socios ya referida, de ocho de
5 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

6 CONCLUSION: Cumpla, señor Notario, con las
7 formalidades de Ley, insertando el texto del acta
8 de la sesión de Junta General de Socios del ocho
9 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y
10 el nombramiento del representante legal de la
11 compañía, que se acompaña.".- Hasta aquí la minuta

12 patrocinada por el doctor Alfonso Castro Andrade,
13 abogado, matrícula número siete mil setenta y cinco,
14 que con los documentos que se copian e incorporan
15 quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia
16 que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las
17 declaraciones constantes en este instrumento público.

18 DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
19 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PESCA
20 POLARIS CIA.LTDA.", CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE
21 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de

22 Guayaquil, a las diez horas del día ocho de
23 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el
24 local ubicado en el Guasmo Norte (junto a Andec) sin
25 número, se reúnen los socios de la compañía "PESCA
26 POLARIS CIA.LTDA." bajo la presidencia del señor
27 JOSE MENA BLACIO y con la actuación en Secretaría del
28 titular Comandante Retirado Arturo Mena Aguas. El

1 Secretario forma la lista de asistentes, comprobando
2 que se encuentran presentes todos los socios de la
3 Compañía, propietarios de la totalidad del capital
4 social que es de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES. El
5 Presidente, declara legal y válidamente constituida
6 la presente Junta Universal al tenor de lo dispuesto
7 en el artículo doscientos ochenta, en concordancia
8 con el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías
9 sin previa convocatoria, en virtud de que todos los
10 socios están unánimemente de acuerdo en sesionar e
11 igualmente unánimes en los asuntos a tratarse es:
12 UNO) Aumento de Capital; DOS) Cualquier otro asunto
13 relacionado con el punto anterior. De inmediato el
14 Gerente informa que como es de conocimiento de los
15 socios se debe proceder al aumento de capital de
16 la compañía hasta la suma de DOS MILLONES DE
17 SUCRES. Luego de las deliberaciones respectivas,
18 la Junta por unanimidad resolvió aumentar
19 trescientos mil sucres más el capital de la
20 compañía que actualmente es de UN MILLON
21 SETECIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que en lo
22 sucesivo el capital total de "PESCA POLARIS CIA.LTDA."
23 sea de DOS MILLONES DE SUCRES; que dicho aumento
24 de capital se efectúe mediante la suscripción de
25 trescientas nuevas participaciones, acumulativas
26 indivisibles, de un mil sucres cada una; y que el
27 pago de las mismas se realice en numerario. A
28 continuación el socio Marco Mena Aguas señala no



Guayaquil, a 1° de Febrero de 1.989.

Señor don

MANUEL ARTURO MENA AGUAS v

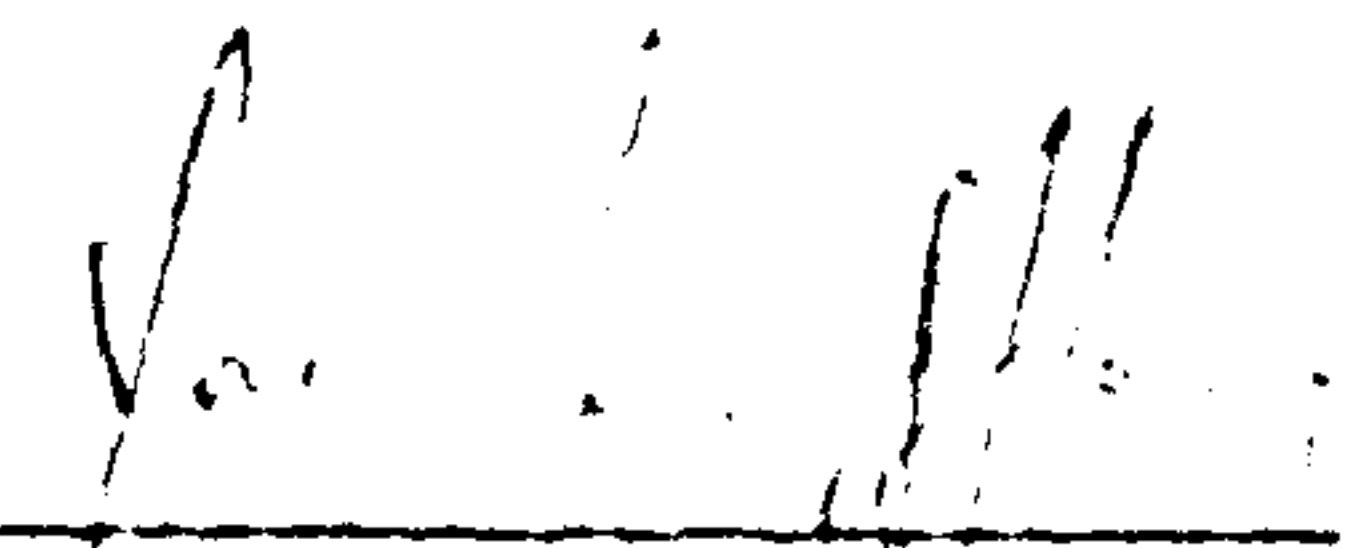
Presente.-

De mis consideraciones;

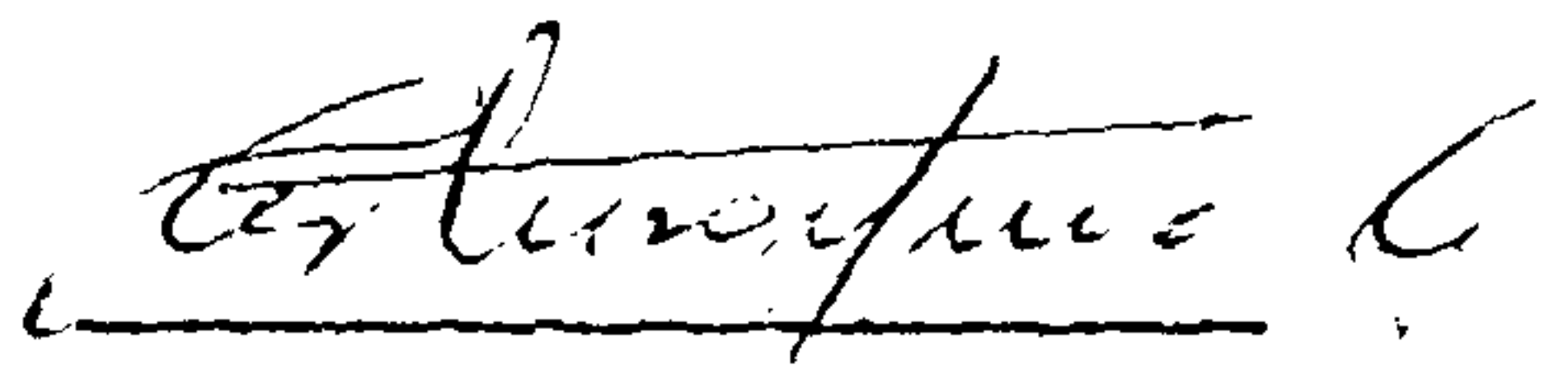
Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de la Compañía " PESCA POLARIS C. LTDA. " en sesión del día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como GERENTE de la misma por el período de cinco años. En tal virtud corresponderá a Ud. exclusivamente, la administración y representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Compañía, según aparece en el Art.- 15 de sus estatutos sociales, constante de la escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón, Doctor Jorge Maldonado Renella; el 13 de Diciembre de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el 14 de Enero de 1.975.

Sírvase aceptar a continuación la ratificación del presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil,

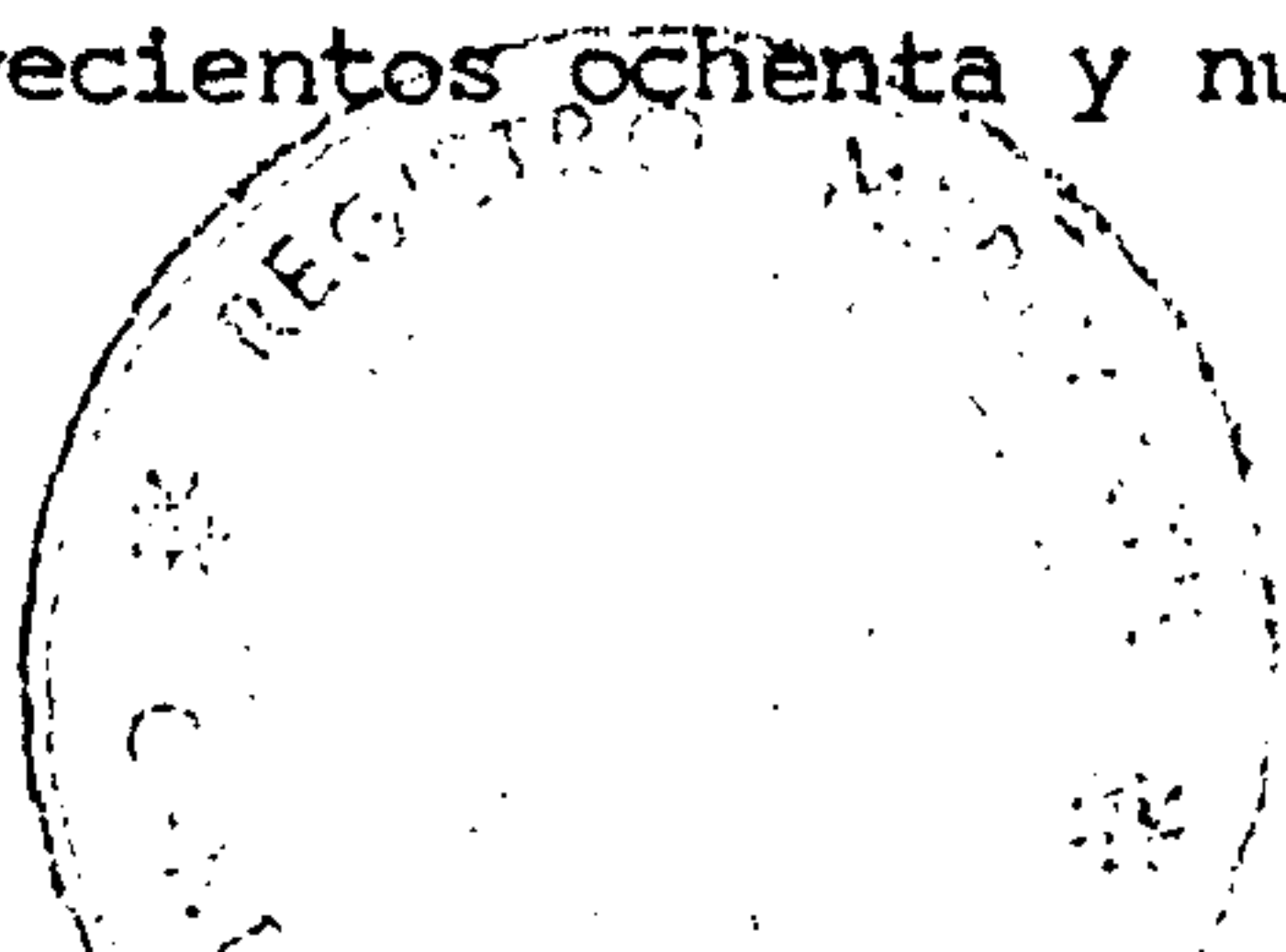
Muy atentamente

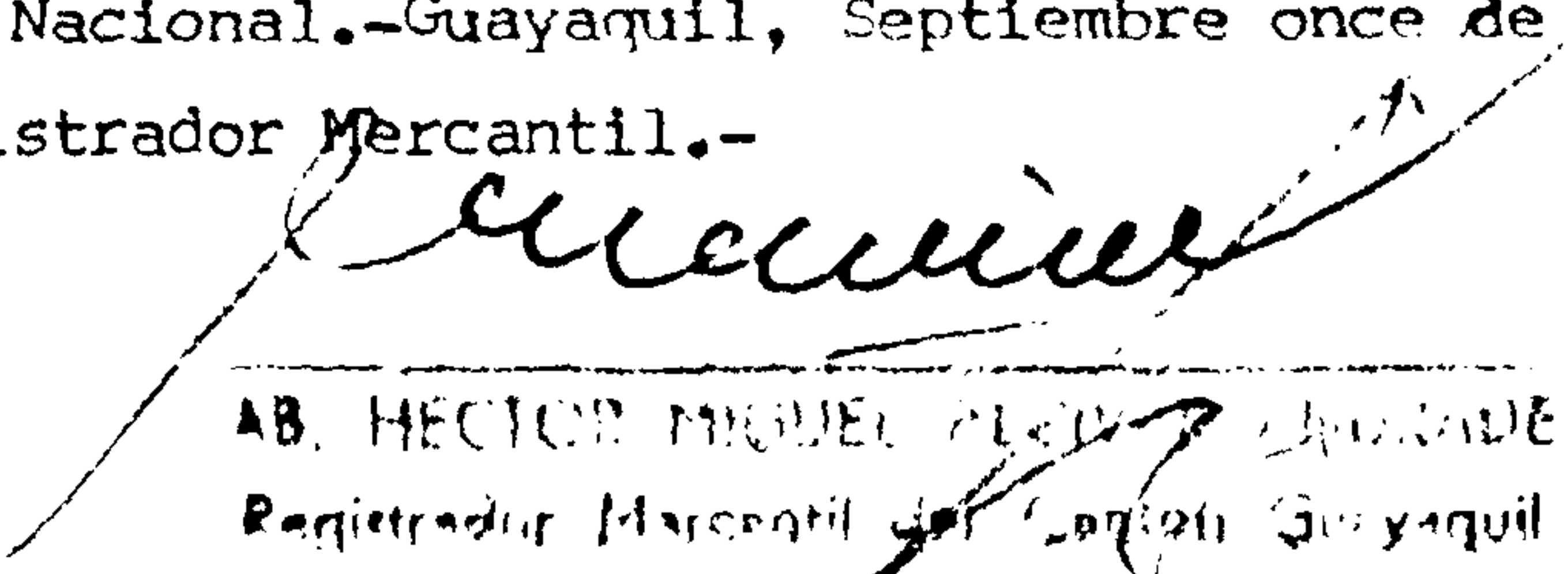

José Mena Blacio.
PRESIDENTE

ACEPTO/EL CARGO.- Guayaquil, Febrero 1° de 1.989,


MANUEL ARTURO MENA A.

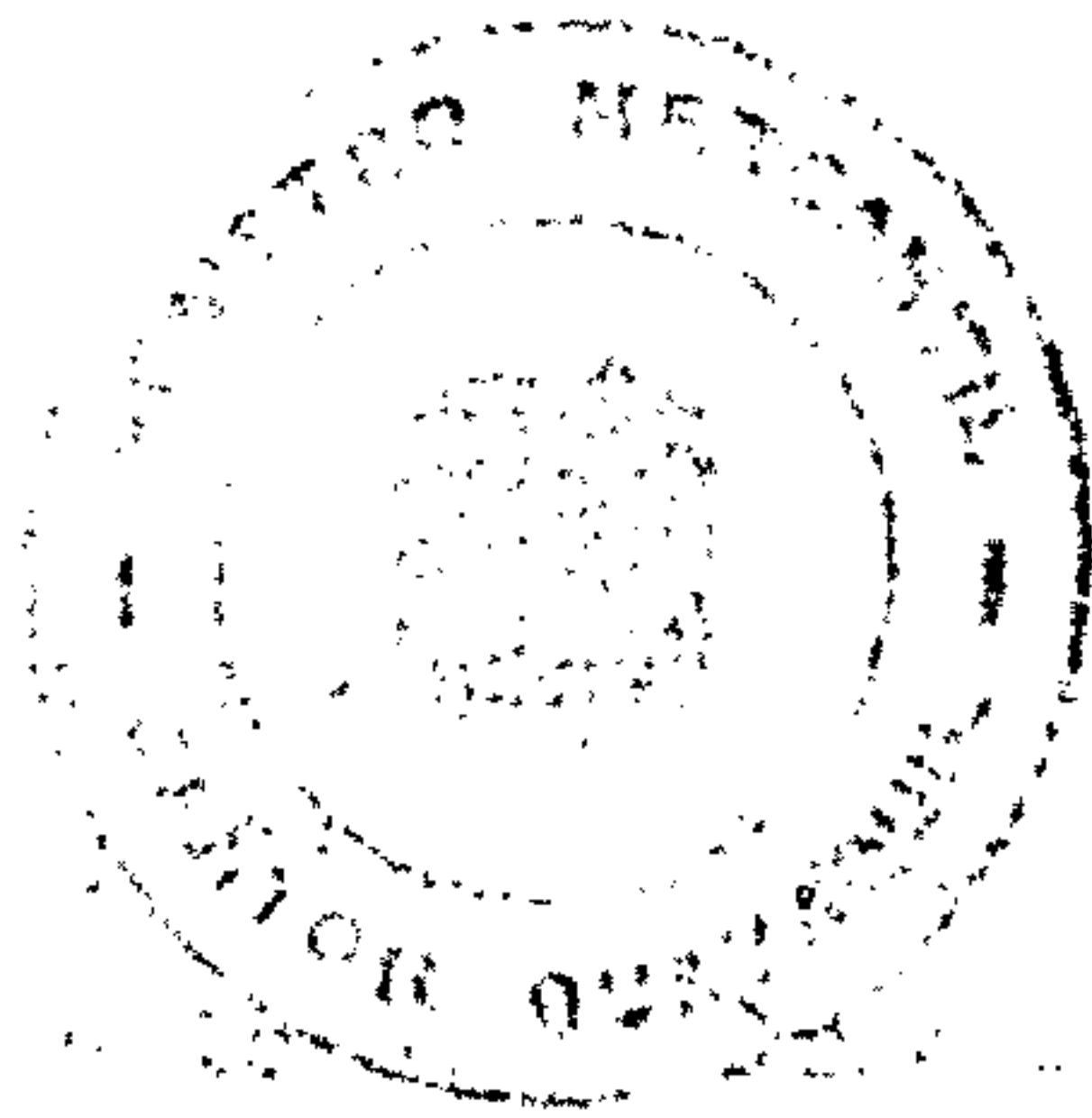
Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de PESCA POLARIS C. LTDA., a foja 36.789, número 10.697 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.753 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL PINEDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador
Pág. 1 de 1

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente Nombramiento de Gerente de PESCA POLARIS C. LTDA. es igual a su inscripción original, no constando anotación alguna al margen de la misma mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil

SPICUO EN BLANCO



Dr.

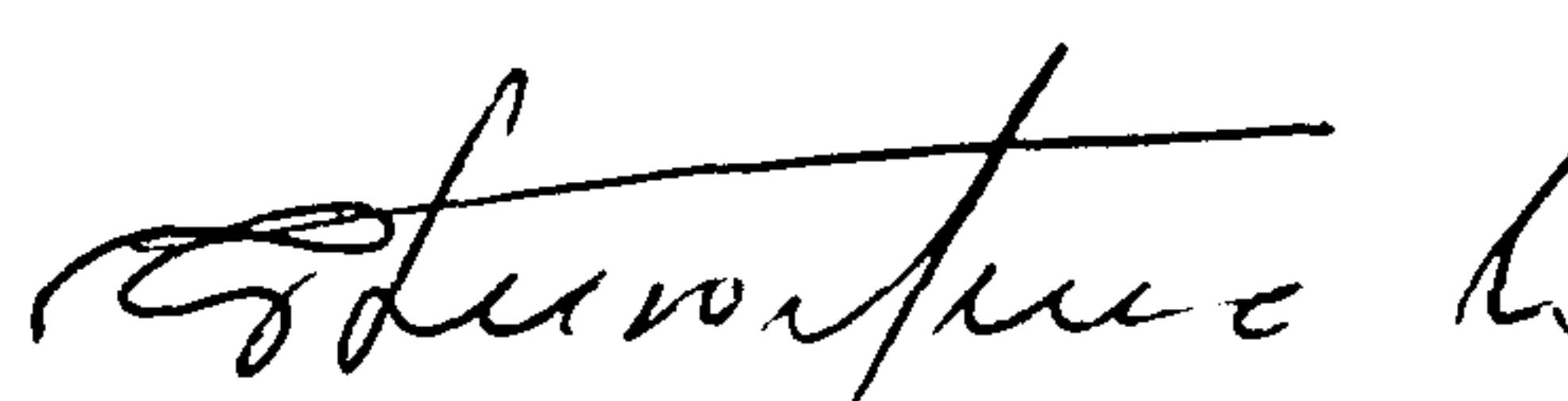
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 tener interés en suscribir nuevas participaciones,
2 como también lo expresa de la misma manera el socio
3 y Presidente de la Junta José Mena Blacio, motivo
4 por el cual el socio y Gerente de la Compañía acepta
5 suscribir la totalidad del aumento de capital, la
6 Junta por unanimidad acuerda que el suscriptor
7 pague en esta fecha la totalidad del capital
8 suscrito para el aumento de capital. También por
9 unanimidad, la Junta acuerda que, como consecuencia
10 del acordado aumento de capital, se reforma, el
11 artículo cuarto del Estatuto, el mismo que dirá:
12 "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía
13 será de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
14 participaciones sociales de un mil sucres cada una,
15 las mismas que se encuentran totalmente suscritas y
16 pagadas por los socios.". Por último, la Junta
17 autoriza por unanimidad, al Gerente o a quien lo
18 subrogue para que otorgue la respectiva escritura de
19 aumento de capital y realice todos los trámites
20 necesarios para el perfeccionamiento del respectivo
21 aumento de capital. Por no haber más asuntos que
22 tratar se dio por concluida la sesión a las
23 catorce horas concediéndose un receso para la
24 redacción del acta y fue aprobada por unanimidad y
25 sin observaciones, para asistencia de lo cual la
26 firman todos los presentes. firmado) Manuel Arturo
27 Mena Aguas. Gerente; firmado) José Mena Blacio,
28 Presidente. firmado) Marco Mena Aguas. Es fiel

1 copia del original que reposa en los Libros de
2 Actas, al que me remito en caso necesario. Guayaquil,
3 a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y
4 cuatro. firmado) Manuel Arturo Mena Aguas, Gerente-
5 Secretario.".- Se agrega: Nombramiento a favor del
6 representante de la compañía otorgante.- Yo, el
7 Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz
8 alta, toda esta escritura pública al otorgante, éste la
9 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

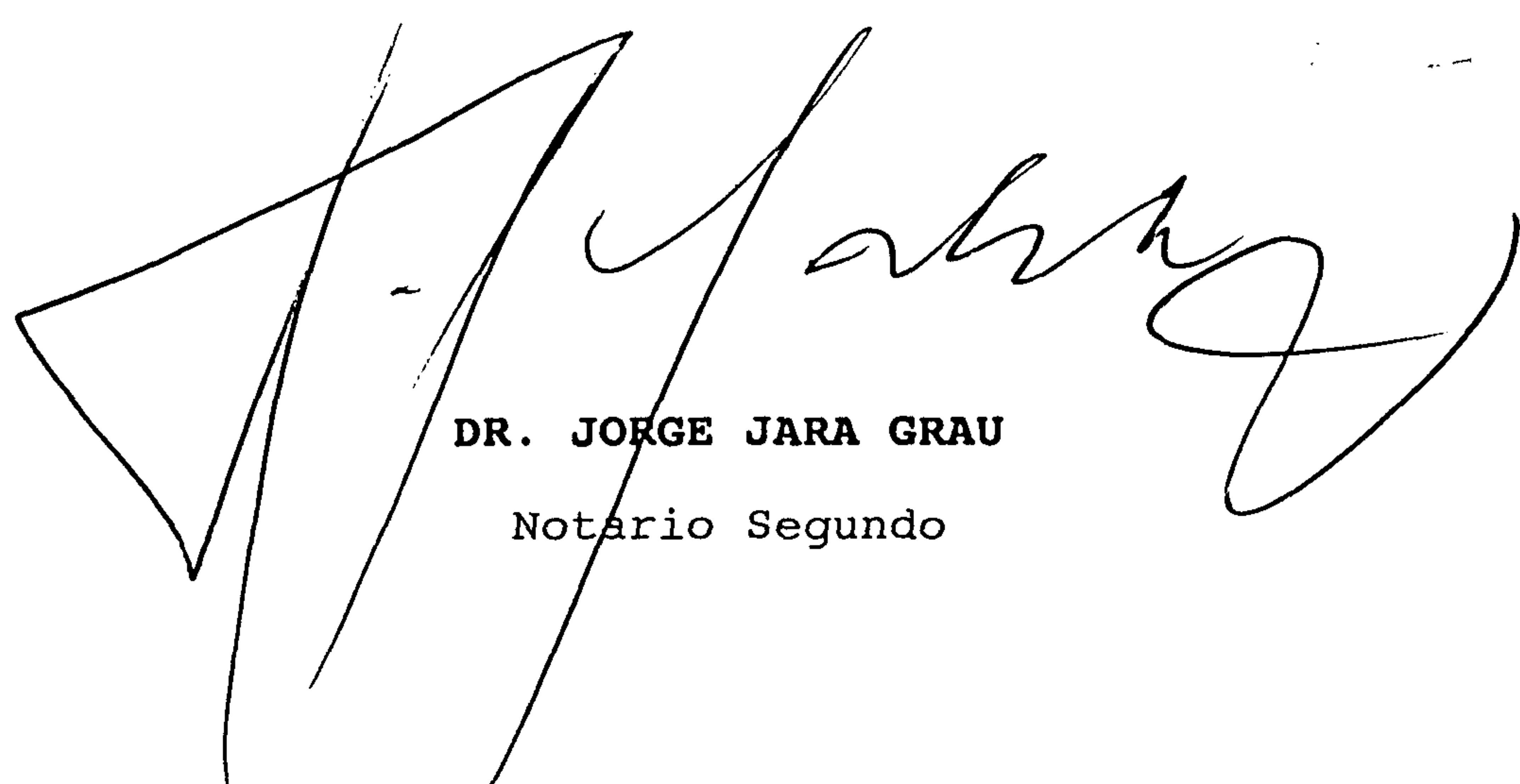
10
11
12 p. "PESCA POLARIS CIA.LTDA."

13 R.U.C. No. 0990223777001

14
15
16 
17 MANUEL ARTURO MENA AGUAS

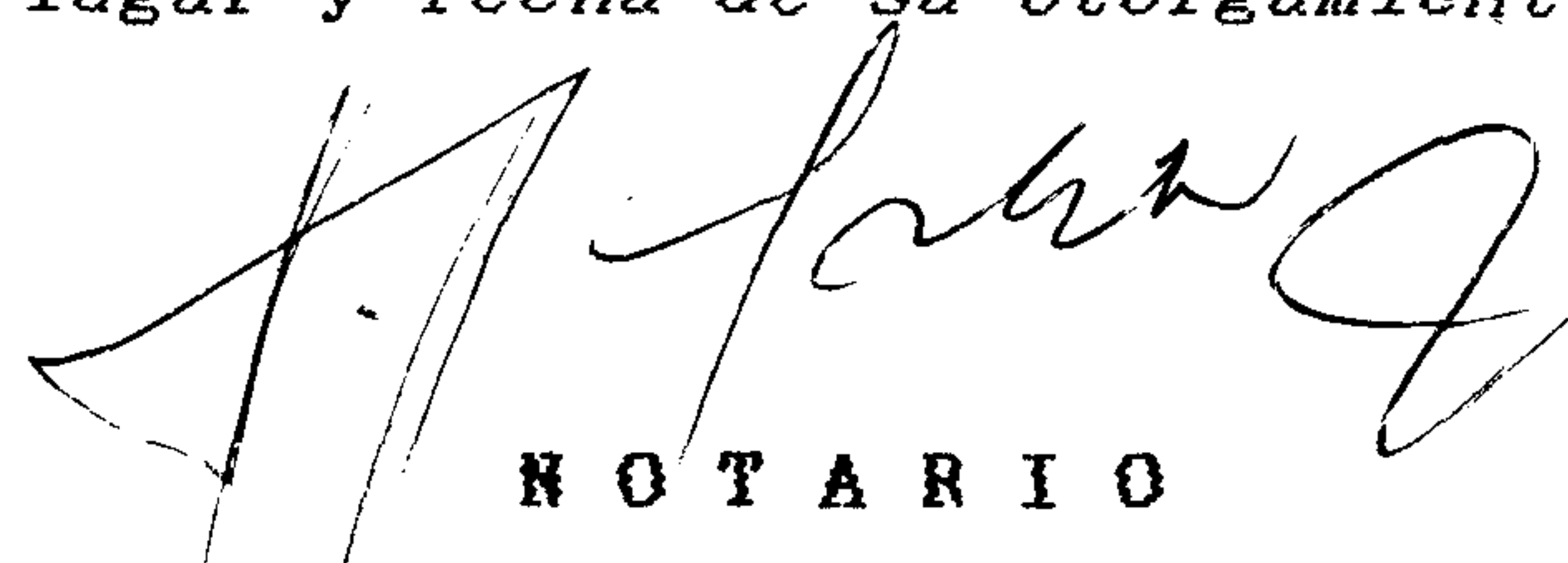
18 C.V.No. 252-062

19 C.C. No. 09-03911238

20
21
22 
23 DR. JORGE JARA GRAU

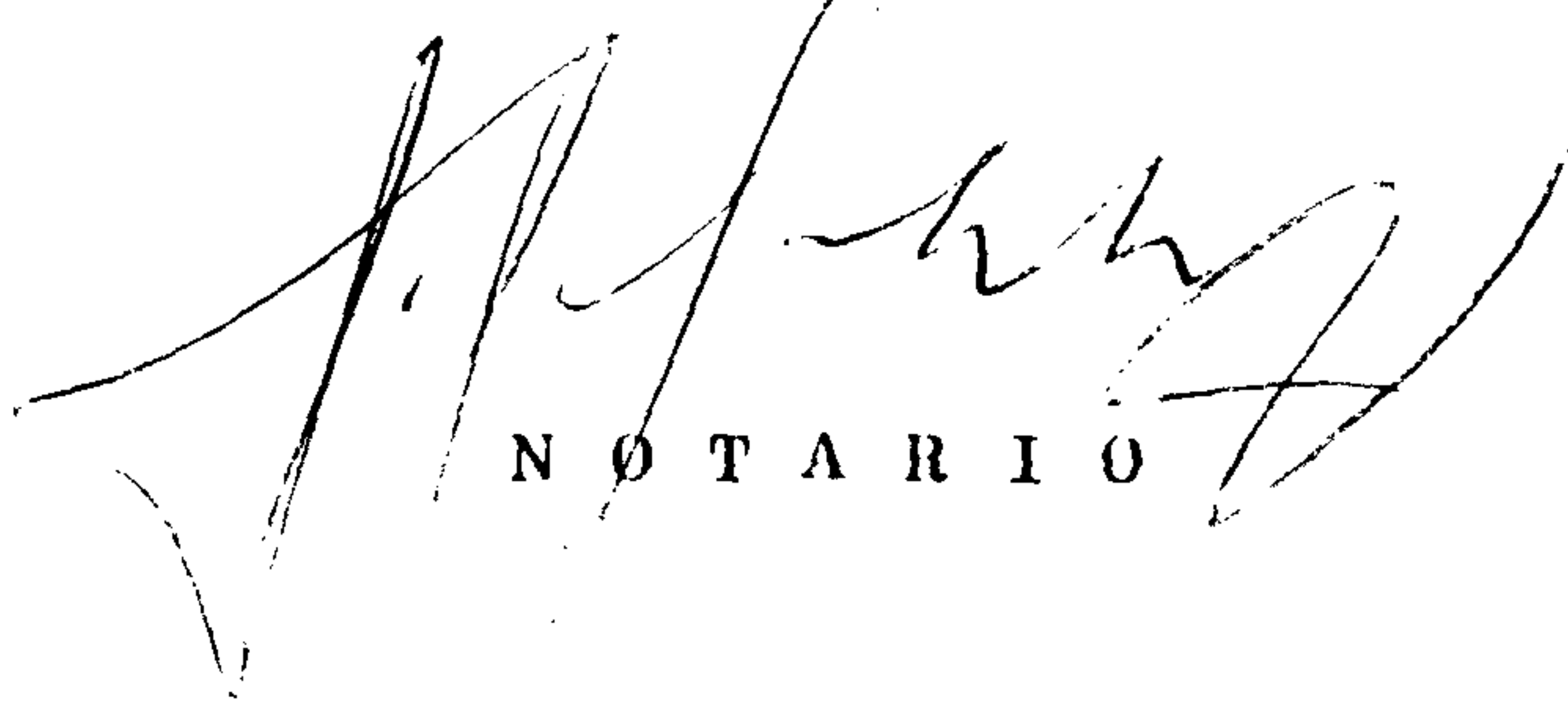
24 Notario Segundo

25
26
27 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
28 en cinco fojas útiles rubricadas por mi el Notario, que sello
y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento


NOTARIO


DOY

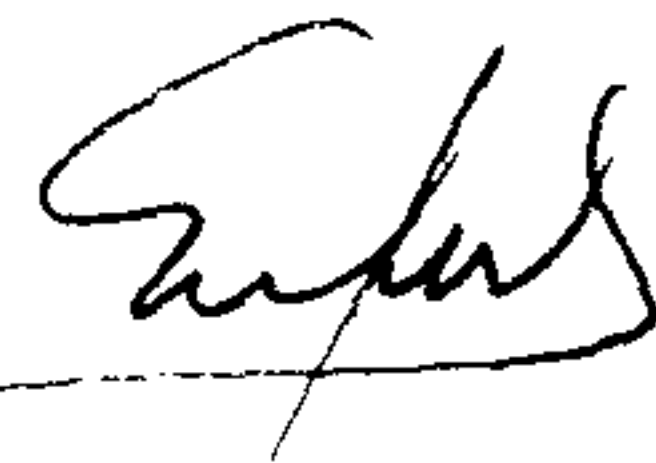
FE: Que tomé nota de la Resolución # 96-2-1-1-0005219 de fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa i seis del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública del veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí. Guayaquil, 3 de diciembre de 1.996.


NOTARIO



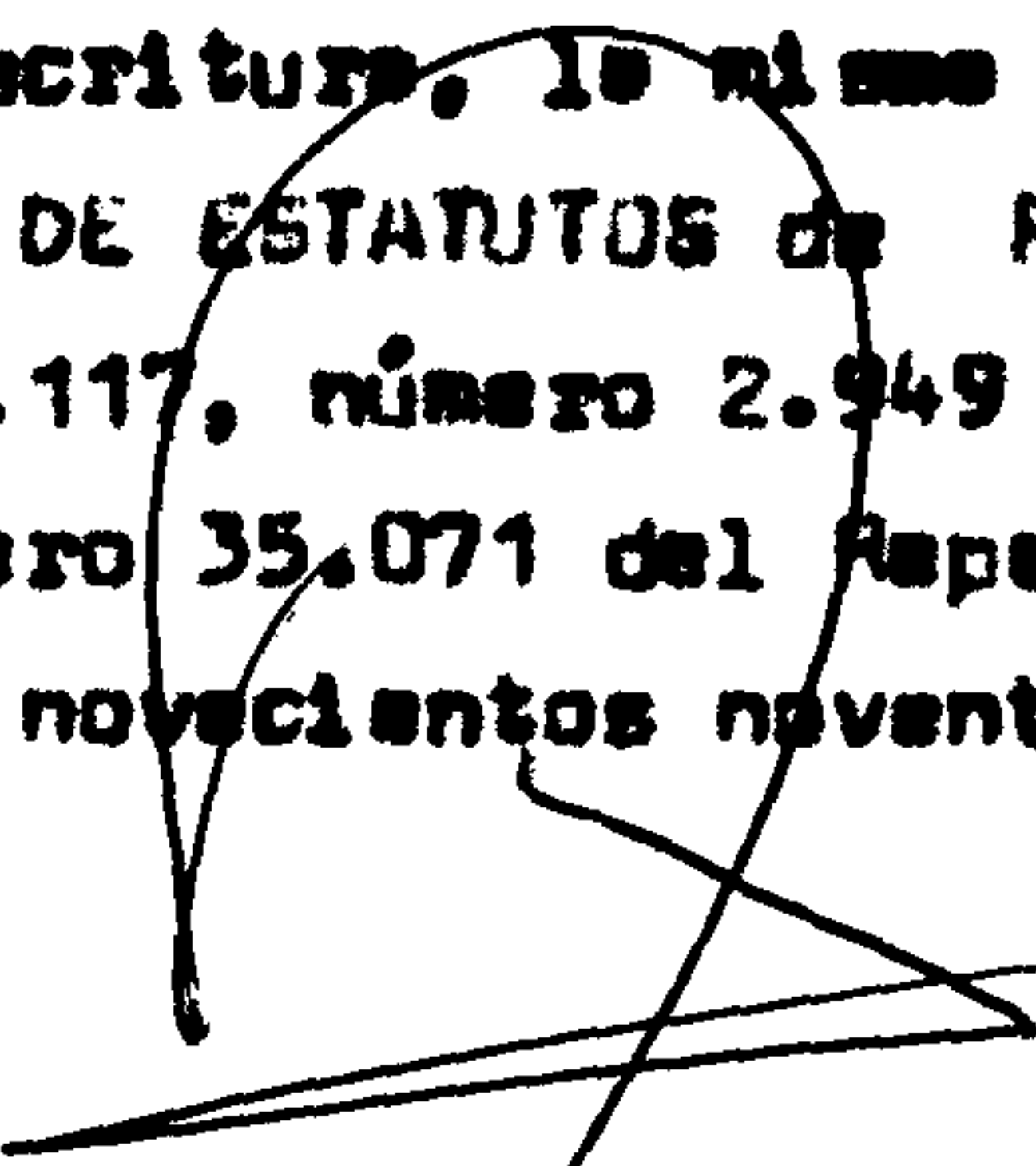
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.96-2-1-1-0005219, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PESCA POLARIS CIA. LTDA...- Guayaquil, diciembre 3 de 1.996. 



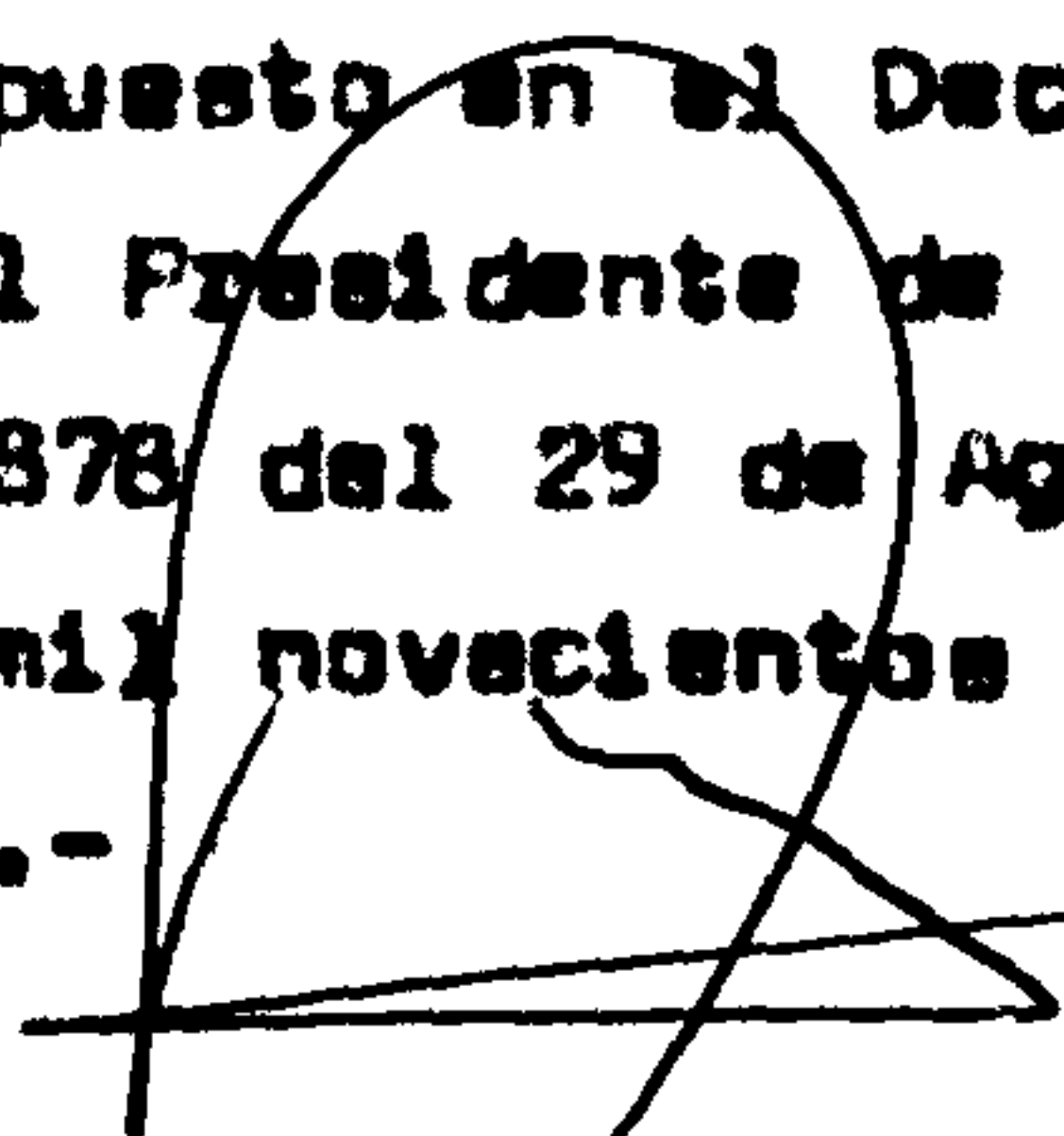


CERTIFICO: que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0005219, dictada el 11 de -

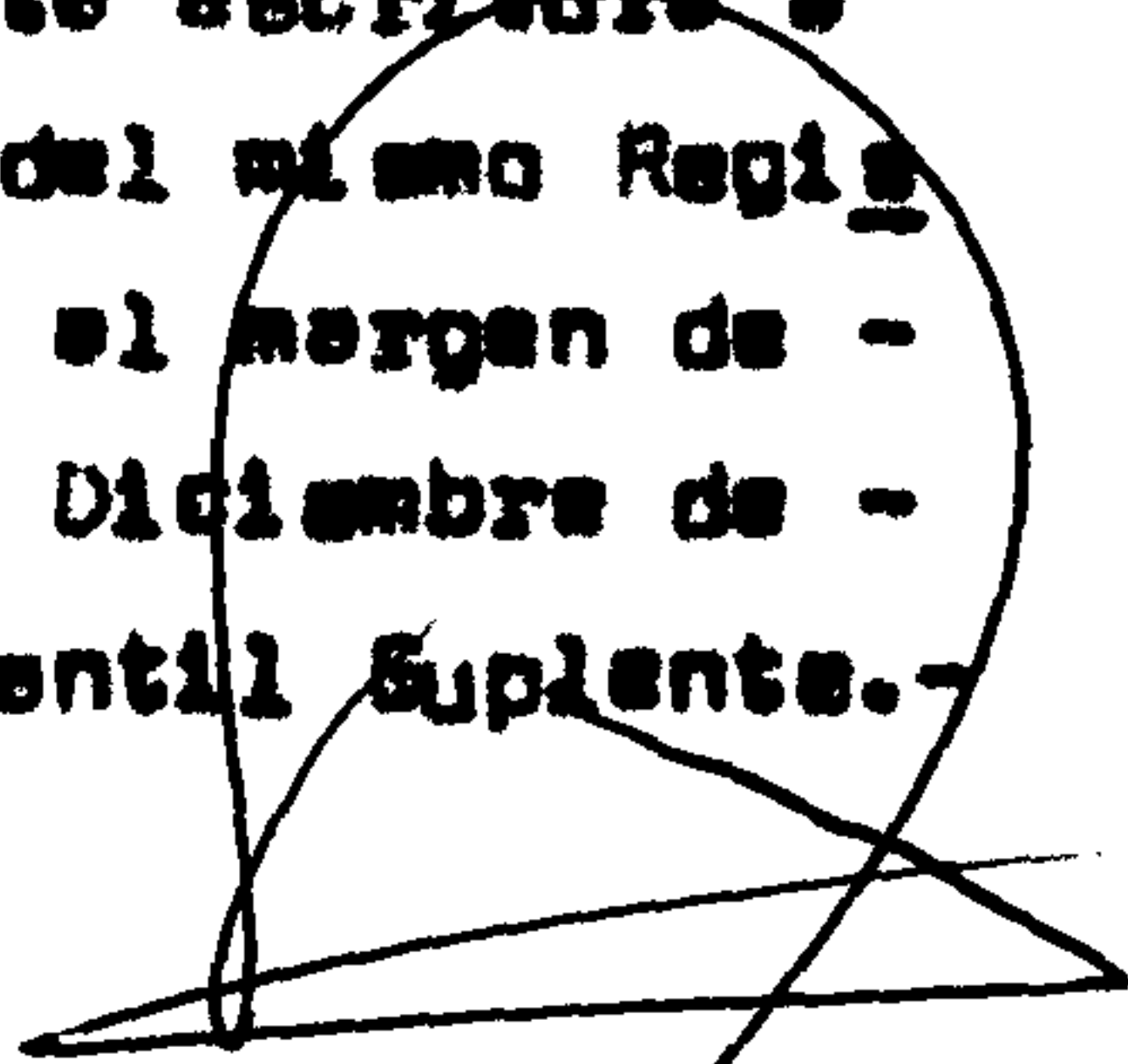
Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, quede inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PESCA POLARIS CIA. LTDA., de fojas 25.106 a 25.117, número 2.949 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.071 del Repertorio.-Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

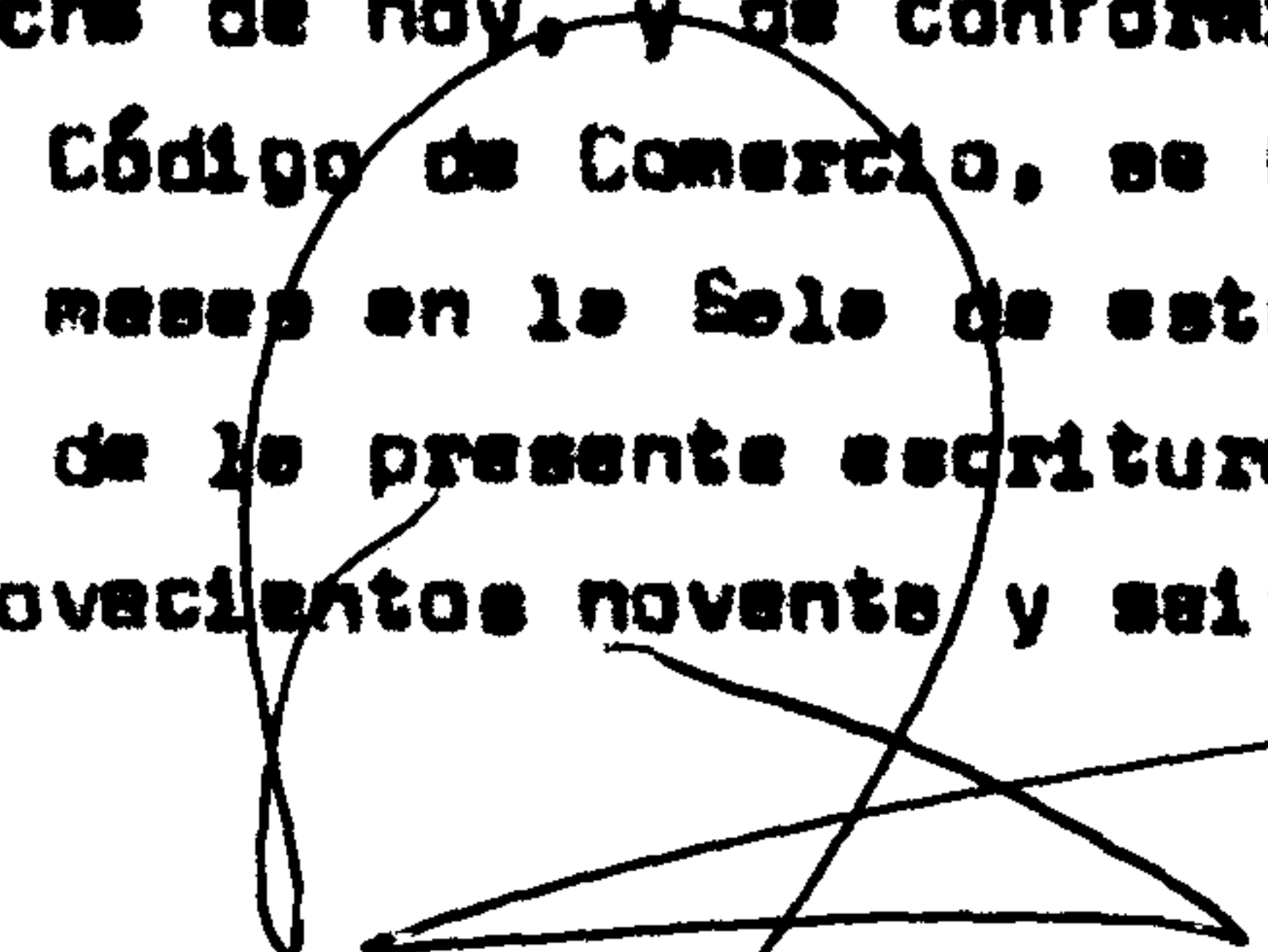
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 111 del Registro Industrial de 1.975; 12.467 del mismo Registro de 1.978 y 14.312 del propio Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 960, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

